

Dictamen de comisiones de Gobernación y Justicia.

En votación nominal 26 votos a favor; aprobado por unanimidad procedente la denuncia y, en consecuencia, la incoación del procedimiento de juicio político en contra del comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga, Secretario de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; en tal virtud, en acato al resolutivo segundo del dictamen aprobado, notifíquese a la Junta de Coordinación Política a fin de que emita la propuesta para integrar la Comisión Jurisdiccional que se encargue de instaurar el procedimiento respectivo.

Dictamen de comisión jurisdiccional.

En votación nominal 20 votos a favor; 4 abstenciones; 1 ausente; 1 en contra; aprobado por mayoría que al no desprenderse de las constancias del procedimiento de juicio político, que existan elementos que prueben la responsabilidad imputada al comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga, NO ha lugar a proceder en su contra por las conductas y omisiones materia de la denuncia que dio origen al procedimiento. Notifíquese al promovente; y al comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga.